

También se dijo que ya se hablaba de dinero, que el vendedor del terreno para la construcción de los Colegios Nacionales, aún no había cobrado nada, y que se mirase la posibilidad de dispensarle un trato de favor a la hora de pagar, mejorándole incluso hábida cuenta del tiempo transcurrido sin que le hayan abonado nada.

Interviene el señor Girbau diciendo que esta discusión no se adapta a la orden del día, por lo que se pide que se corte y que siga el mismo

LOS ESCRITOS SE VAN POSPONIENDO

Y se llega a la permanente del 30. A la de la rescisión del contrato del técnico municipal, señor Ozores.

Se pregunta al secretario si la permanente puede rebocar un acuerdo del Pleno Municipal y el Sr. Girbau dice que se siga el orden del día, sin embargo el secretario informa que según el artículo 123 2, la permanente no puede nunca rebocar un acuerdo que sea tomado en un Pleno Municipal. Girbau insiste en que «esto se aparta del orden del día».

El alcalde hace ver la obligatoriedad de que a las 12 termine el Pleno, de lo que todos se dan por enterados al mismo tiempo que se miran el reloj.

Continúa leyéndose correspondencia varia: carta de la Cros, S.A.; escrito de la Delegación Nacional de Deportes para peticiones previstas en el quinquenio 1976-1980.

El señor Segarra se guarda correspondencia y al ser preguntado sobre el particular, dice que la guardaba para lo último, pero la lee. Son los escritos que antes les comentaba que se habían presentado.

Continúa plomizo el orden del día y las doce se acercan inexorablemente.

Son las 23,25 horas cuando se termina el orden del día y se entra de lleno en el apartado de ruegos y preguntas. Para empezar se lee una moción remitida por cinco concejales en la que se hacen eco de los escritos presentados referente al equipo técnico, y los hace propios.

Aquí empieza nuevamente una lucha dialéctica y de artículos contra reloj — y nunca mejor expuesto — en que unos tenientes de alcalde se escudaban en el artículo 201, que dice: «los escritos quedarán sobre la mesa cuando cualquier concejal así lo pida y el alcalde no lo considere de urgencia» y otros en el 208 que dice «... la corporación decidirá sobre la urgencia...».

Y el secretario diciendo que como no es concejal y no se define que leerá tantas veces

como sea necesario los artículos, para ver si queda claro.

Puesto que los dos artículos, el 201 y el 208 no se contradicen como quería y querían hacer ver, ya que si bien dice el 201 «... cuando así lo pida cualquier concejal...», debe entenderse siempre y cuando los demás se estén callados y no opongan resistencia a este «... quedarse encima de la mesa», pero por parte del alcalde y de los tres tenientes de alcalde fue llevada tan a su antojo esta discusión que se alargó hasta las 24 horas momento en el cual el alcalde levantó la sesión.

GRITOS AL FINAL

Como en el cuento de la Cenicienta, los vecinos estuvieron viviendo un rato donde al parecer — y solo al parecer — se los tenía en cuenta, pero de una manera muy relativa. Decid, decid lo que os preocupa. Ahora que ya lo habeis dicho, iros.

Luego la salida del recinto fue pródiga en gritos que en otros tiempos serían catalogados de subversivos. Los vecinos interpelaban a los tenientes de alcalde — solo a dos porque el tercero junto al alcalde pusieron tierra por medio tan pronto como supieron salir de donde tenían aparcado el coche. La dificultad con que lo hicieron provocó la hilaridad de los asistentes. **ANTONIO GUZMAN MELO**

REBAJAS

drop'

VISITENOS

Rech, 3 -- GRANOLLERS



Als F
consciè
terme u
recollit
reivindi
Govern
que a n
bon pete

E
D
P

El Dec
al servei
dia 5 de g
d'arbitran
dre el pro
cions de c
l'ús de
convicció
opció alte
mats llocs
no eludir
en actitut

Ja a l
files de q
raons u
s'oposin
militar e
vic». La
de presta
a les de l
pròrrogu
dia hàbil
certificat
servei, c
nova prò
durant tr
mir l'exe
reserva.

Com
reempla
d'incorp
quest de
març d'